RESOLUCION D.G.S. N° 62/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MEGA SERVICE SRL CON RUC 80017477-1, LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, CARTUCHOS Y TONER (VARIOS) PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO –SENEPA.

Asunción, 24 de noviembre 2.010

Visto:

El llamado por la Unidad Operativa de Contratación N° 04, ***SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA*** *para la Contratación Directa N° 23 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, CARTUCHOS Y TONER (VARIOS) PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS", de conformidad a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, con sus modificaciones de la Ley 3.439/07.*

CONSIDERANDO:

La vigencia de la Resolución S.G. N° 954/09 de fecha 20 de noviembre de 2.009; la apertura de sobres se realizó el día 22 de noviembre de 2010 y el Informe N° 24/2.010 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Contratación Directa N° 23/2010 de fecha 23 de noviembre de 2010, en donde se examinó las ofertas presentadas y se recomienda a la Dirección General del SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA, adjudicar a la empresa MEGA SERVICE S.R.L LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2.010 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, CARTUCHOS Y TONER (VARIOS) PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS."

POR TANTO *en uso de sus atribuciones*

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA.
RESUELVE

ART. 1° *Adjudicar a la empresa MEGA SERVICE SRL con RUC 80017477-1, la Contratación Directa n° 23/2.010 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, CARTUCHOS Y TONER (VARIOS) PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS", para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo –SENEPA por un monto total de Gs. 115.292.000(guaraníes ciento quince millones doscientos noventa y dos mil) IVA incluido.*

ART. 2 *Autorizar a la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, el pago a MEGA SERVICE SRL con RUC 80017477-1, la suma de Gs. 115.292.000(guaraníes ciento quince millones doscientos noventa y dos mil) IVA incluido., por la adjudicación efectuada.*

ART. 3° *Disponer que dicha erogación se impute en el rubro 340-342-FF 30, del Presupuesto General de Gastos del SENEPA, para el Ejercicio Fiscal 2.010.*

ART. 4° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

DR. JULIO CESAR MANZUR CAFFAREN
Director General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo · SENEPA · REPUBLICA DEL PARAGUAY